

## ACNUR E IIDH UNA RELACIÓN PARA EL REFUGIO

Jorge Santistevan de Noriega\*

**E**scribir sobre ACNUR siempre me resulta satisfactorio pues me permite revivir la experiencia de trabajo en México, labor que compartí con buenos amigos y excelentes profesionales. Ahora no estoy cerca de los problemas de los repatriados guatemaltecos pero sigo manteniendo esa experiencia viva y es lo que me gustaría compartir hoy para poner de relieve no mi acción sino la de una institución que ha logrado cumplir un importante rol en defensa de los derechos de los refugiados.

En 1980, cuando por primera vez llegaron por cientos, tal vez miles, los refugiados guatemaltecos a Chiapas, cruzando la orilla mexicana, supuestamente salvadora, del Río Usumacinta, traían sobre sí el miedo propio de arrancarse de su propio origen. En esas circunstancias tuve ocasión de ser el primer funcionario del ACNUR que acompañó una delegación de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección General de Migracio-

nes para conocer la situación in situ. Sin embargo no fue fácil.

Recordemos que en Latinoamérica teníamos en ese entonces, el concepto de "asilo" muy interiorizado pero con estrechez, no cubría los diversos matices que planteaba por ejemplo esta nueva situación que se presentaba con los guatemaltecos, campesinos pobres para quienes el exilio significaba simplemente salvar la vida ante la política de "tierra arrasada" que se imponía en su patria. Esto impidió una actitud tolerante por parte de las autoridades de México, quienes por el contrario, actuaron de manera represiva. El resultado fue desastroso para la mayoría. Unos pocos lograron ser reconocidos —como asilados— mientras que los otros fueron obligados a cruzar las movidas aguas del Usumacinta con el destino incierto de sus caldeadas aldeas en Guatemala.

Tiempo después los guatemaltecos que salvaron la vida retorna-

\*Ex-Defensor del Pueblo del Perú.

---

ron a México, en un intento más por salvarse y salvar a los suyos. Felizmente, la Iglesia Católica Chiapaneca, junto con organizaciones no gubernamentales organizaron una cadena de solidaridad, que junto a organizaciones no gubernamentales, una opinión pública local e internacional más permisiva de su instalación temporal en el territorio mexicano, y un Gobierno y autoridades mexicanas más favorables a los temas humanitarios, permitieron a ACNUR realizar un trabajo internacional más eficiente, compartido con el apoyo de instancias no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.

Esta experiencia junto a otras de desarraigo centroamericano producido por los conflictos desencadenados al interior de El Salvador, Nicaragua y Guatemala con repercusiones en Belice, Costa Rica, Honduras y México, llegaron a generar en algún momento la opinión de que las crisis de refugiados no tenían perspectivas de solución, que no había muchas alternativas para superar los problemas que los afectaban. Sin embargo, en pleno siglo XXI pienso en la evaluación positiva que se puede realizar de los verdaderos procesos de paz que representan

los trabajos realizados en materia de refugiados.

La política de acogida generosa a los refugiados —por ejemplo a los refugiados guatemaltecos por parte del Gobierno Mexicano— da cuenta del espacio humanitario ganado para el tratamiento de los asuntos que afectan a los refugiados. Superar los criterios militares o de seguridad nacional para dirigirse más bien a la seguridad y respeto por la dignidad de las personas, en este caso de un país diferente.

Cuando Leonardo Franco, acuñó el término de espacio humanitario, no hizo sino explicar la envergadura de la que se generó en la frontera de México con Guatemala involucrando a cerca de sesenta mil refugiados, explicar que el problema de los refugiados es un problema de facetas múltiples. Tener miles de refugiados en los campamentos fronterizos pudo generar crisis insostenibles en todo aspecto, pero el espacio humanitario que se logró construir y que prevaleció frente a los criterios mencionados, permitió arribar más pronta y fácilmente a soluciones, satisfaciendo a su vez las necesidades por ellos planteados.

---

Este es un caso, que junto a otros han ido construyendo una historia de 50 años, que no acaba hoy, que no cumple un ciclo cabalístico sino que expresa la labor de todos aquellos hombres y mujeres que han ido construyendo un cauce humanitario que permita el respeto de la dignidad del ser humano.

Pero hay que tomar en cuenta que la protección de los refugiados la ejercen las autoridades nacionales del país donde se encuentran. A riesgo de parecer ortodoxo en mi pensamiento, creo que son las autoridades locales las que en ejercicio de sus atribuciones soberanas ponen en práctica los principios y cumplen con las normas de carácter internacional y de orden interno a favor de los refugiados. Si no lo hacen estarán sujetas a la supervisión internacional a través del derecho de refugiados y de los derechos humanos. Es allí donde el ACNUR cumple un rol absolutamente trascendente, como representante de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su mandato y de la cláusula de cooperación contenida en el artículo 35º de la Convención. Aquí se presenta un amplio campo de supervisión de la protección y negación a favor del logro de soluciones duraderas para resol-

ver los problemas de los refugiados, negociación en la que México y Centroamérica han constituido un verdadero laboratorio.

Los sistemas de protección internacional de los derechos humanos complementan la supervisión del ACNUR en el ámbito de su competencia, abriendo mecanismos en nuestro continente, a través —por ejemplo— de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte misma, que pueden en verdad revertir las decisiones nacionales adoptadas en desconocimiento de los derechos fundamentales. En este esquema aparece con radical importancia el Instituto Interamericano de Derechos Humanos — IIDH, entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos. El IIDH en 20 años de trabajo ha alcanzado un grado de madurez institucional que le permite promover en forma sistemática y regular cumplir con un ordenado programa de actividades académicas, en el cual el tema de los refugiados está siempre presente. Asimismo, ha tenido una importante participación en la introducción de la temática de refugiados como un asunto de

---

interés de la humanidad, fundamentalmente a través de la educación y la capacitación.

Pero no puedo evitar aprovechar esta tribuna para introducir aquí una idea que se ha fortalecido ahora en mi trabajo como Defensor del Pueblo. Me refiero a la labor de vigilancia cívica del respeto y defensa de derechos que cumple la sociedad civil, bien a través de las ONG's bien a través de los grupos de derechos humanos. A nivel local e internacional, esta constituye quizá la tercera vía —parafraseando a Guiddens— para hacer efectiva la protección a favor de los refugiados.

Esta perspectiva tridimensional en materia de refugiados para hacer valer la protección de derechos, es decir a) la protección por las autoridades locales, b) la supervisión y la cooperación internacional; y c) la vigilancia cívica para el cumplimiento de derechos, permite arribar a medidas concretas como las que se dieron en Centroamérica y México. El ACNUR y el IIDH han trabajado en esto desde hace muchos años y su trabajo creativo e inteligente ha permitido generar una relación, una alianza que bien puede ser llamada una relación para el refugio.